

**AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO**

**RESOLUCIÓN N° 000736**

**SANTIAGO, 30 DIC 2016**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el artículo 8 de su reglamento, contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución 392 del 26 de junio de 2015, que aprueba Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del Acta N° 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el formulario de requerimiento de compra N° 561 de fecha 25 de noviembre de 2016, del Encargado de Existencias, por la adquisición de 400 cajas de té; la orden de compra 2020-365-CM16; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Encargado de Existencias, mediante formulario de requerimiento de compras N° 561 de fecha 25 de noviembre de 2016, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la compra de 400 cajas de té infusión, correspondiente al consumo de personal, compra comprendida dentro del plan anual de compras;
- 2.- Que los productos solicitados se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;

**RESUELVO:**

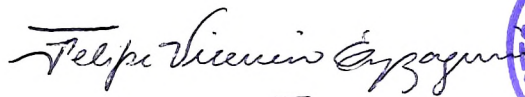
- 1.- Autorícese la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa Comercial Huertos del Sur Ltda: Rut N° 76.359.104-2, con la orden de Compra N°2020-365-CM16, de acuerdo a lo mencionado en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impto. incluido) de \$ 338.165.- (trescientos treinta y ocho mil ciento sesenta y cinco mil pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte del Encargado de Existencias.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2016.

Anótese, comuníquese y archívese.

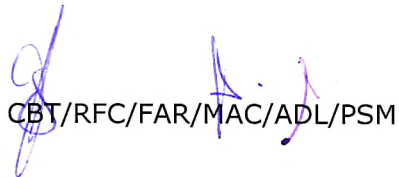
POR ORDEN DEL DIRECTOR



**FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE**

**DIRECTOR ADJUNTO**

**BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**



CBT/RFC/FAR/MAC/ADL/PSM